

En lunes sucesivos de abril

«Mozart: Divertimentos y serenatas para viento», a cargo de Pro-Música Instrumentalis, Ensemble

«Mozart: Divertimentos y serenatas para viento» es el título del ciclo musical que se ofrecerá los lunes 8, 15, 22 y 29 de abril, a cargo del grupo Pro-Música Instrumentalis, Ensemble. Dicha serie musical, que se celebrará en el Auditorio Municipal de Albacete, se ha dedicado a la efemérides del 200 aniversario de la muerte del músico salzburgoés y ha sido organizada con la ayuda técnica de la Fundación Juan March.

EL **Divertimento**. En los siglos XVII y XVIII el término **DIVERTIMENTO** designaba en Francia un conjunto de bailes, cantos y piezas instrumentales destinado a insertarse entre los actos en la comedia, ópera o ballet. Este tipo de divertimentos, surgido del ballet de court y vinculado a la acción en mayor o menor grado, se hizo habitual en la ópera francesa y sobrevivió bajo formas y denominaciones diversas.

En la música instrumental de finales del siglo XVII y la mayor parte del XVIII, este término que evoca sobre todo ciertas obras de Haydn, Mozart y sus contemporáneos, abarcaba realidades bien diversas. En la música de cámara, de manera especial en la germánica, de mediados del XVIII, los términos «divertimento», «serenata», «nocturno» y «casación» se emplearon a menudo como sinónimos y, al contrario, las diferentes fuentes de una misma obra utilizaban con frecuencia o bien uno, o bien el otro.

De los cuatro términos, **DIVERTIMENTO** era el que tenía mayor amplitud, hasta el punto de que eventualmente, podía englobar a los otros tres, y era asimismo el término más funcional, el más vinculado al hecho de distraer, «divertir». Para H. C. Koch, el divertimento era una obra de dos, tres, cuatro o más partes instrumentales, con un solo instrumento para cada una de ellas y sin relación alguna ni con la polifonía, ni tampoco con el «trabajo temático» propio del estilo sonata. Para Mozart, fiel en esta materia a la tradición salzбургuesa, era esencialmente (aunque no exclusivamente) una obra que tendía hacia la música de cámara, con uno o dos instrumentos por parte, en varios movimientos y para instrumentos de cuerda y viento, o bien viento solo.

En general, puede decirse que antes de 1790 el concepto de divertimento englobaba (o podía englobar), en Austria, toda música instrumental no orquestal, incluso de carácter serio, y que, a partir de esta

fecha, se aplicó específicamente a una música de carácter más bien ligero.

Obra instrumental para vientos. Las obras para instrumentos de viento de Mozart, se encuentran a caballo entre la música de cámara —de cuya escritura participan al tratarse de obras de solistas— y la sinfónica —en la que también pueden inscribirse por estar divididas en varios tiempos en forma de divertimentos y serenatas y por exigir crecidos efectivos

